DNI	Apellidos y nombre
9.779.061	Ossorio Rodriguez, Jesús.
31.680.539	Macías Peña, Antonio.
7.965.587	Pérez Garcia, Juan Francisco.
44.302.271	Ojeda Montesdeoca, Juan Matias.
17.727.971	Gazo Martinez, Jesús Andrés.
32.821.628	Pérez Souto, Santiago.
9.785.951	Martinez López, Doroteo.
23.249.554	Cánovas Lorca, Joaquín.
74.359.171	Giménez Díaz, Fulgencio.
13.136.482	Zamora Román, Jaime.
28.736.157	Roldán Vázguez, Luis.
76.009.896	Acedo Carbajo, Manuel A.
4.173.824	Aparicio Martín, Antonio.
13.141.036	Oca Melero, José Antonio.
74.511.013	Morcillo Calero, Francisco J.
44.253.672	Martos Viceira, Enrique.
31.681.905	Amor Ibáñez, Enrique.
32.821.627	Pérez Souto, Jerónimo.
30.792.612	Borrueco Martinez, Rafael.
52.977.590	Martin Uceda, Alfonso.
51.687.297	Jiménez Dominguez, Emilio.
44.127.618	García Tolosa, Sergio.
11.958.322	Rodriguez Prieto, Luis.
10.202.895	Martinez Fernández, José Ignacio.
29,479,616	Raimundo Leal, Joaquín J.
45.090.479	Hassan Ahmed, Mohamed.
17.445.952	Hernando Guajardo, Jesús.
52.332.824	Ibáñez Lobato, Juan Antonio.
34.078.329	Chacón Sánchez, Francisco J.
10.863.366	Garcia Cueto, Juan José.

18733 RESOLUCIÓN 452/38856/1997, de 1 de agosto, de la Subsecretaria, por la que se nombran alumnos del Centro Docente Militar de Formación de Grado Básico del Cuerpo de Músicas Militares.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38282/1997, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril), se nombran alumnos del Centro Docente Militar de Formación de Grado Básico del Cuerpo de Músicas Militares, a los aspirantes que se relacionan en el apexo, ordenados en cada instrumento, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas.

Los alumnos causarán alta administrativa el día 1 de septiembre de 1997 en la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, debiendo efectuar su presentación en las Academia General Básica de Suboficiales, el día 1 de septiembre de 1997, antes de las veintidos treinta horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Los alumnos que previamente tuvieran un empleo militar, pasarán a la situación de «excedencia voluntaria» en su escala de origen de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del articulo 56 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional («Boletin Oficial del Estado» número 172, del 20).

Madrid, 1 de agosto de 1997.--El Subsecretazio, Adolfo Menéndez Menéndez.

## ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	

Instrumento: Oboe

28.994.378 | Conejero Cucarella, Isabel.

DNÍ	Apallidas y nombre
•	Instrumento: Clarinete
22.984.590	Abrahan Urrea, Abel.
24.354.073	Casanova Blasco, Alfredo.
52.441.940	Sánchez Milles, Victor.
76.864.978	Vázquez Veiga, Óscar L.
52.107.115	Camuñas Carrascosa, José Antonio.
77.513.835	Buendía Fernández, Pedro A.
	Instrumento: Sax-Alto
35.323.487	Solla Gallego, Ana.
	Instrumento: Trompa
48.295.887	Tur Catala, Luis.
	Instrumento: Trombón
85.086.134	Soler Almudéver, José Alberto.
	Instrumento: Fliscornio
	García-Mascaraque Mora, Jesús Ángel. Benlloch Barrera, Carlos.
	Instrumento: Bajo
48.381.382	Navarro Aleixandre, Ramón.
	Navarro Morales, Pedro.
	Instrumento: Bombardino
24.367.256	Zapata Lis, Pascual.

## MINISTERIO DE FOMENTO

18734 ORDEN de 31 de julio de 1997 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos A, B y C, vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Vacantes puestos de trabajo en el organismo autónomo Correos y Telégrafos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar al correspondiente concurso.

Por todo ello, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 39/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre, y en cumplimiento de la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, ha dispuesto convocar concurso específico (6/1997) para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos clasificados en los grupos A, B y C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, salvo que haya finalizado el período de suspensión.